

Fuente

El Comercio

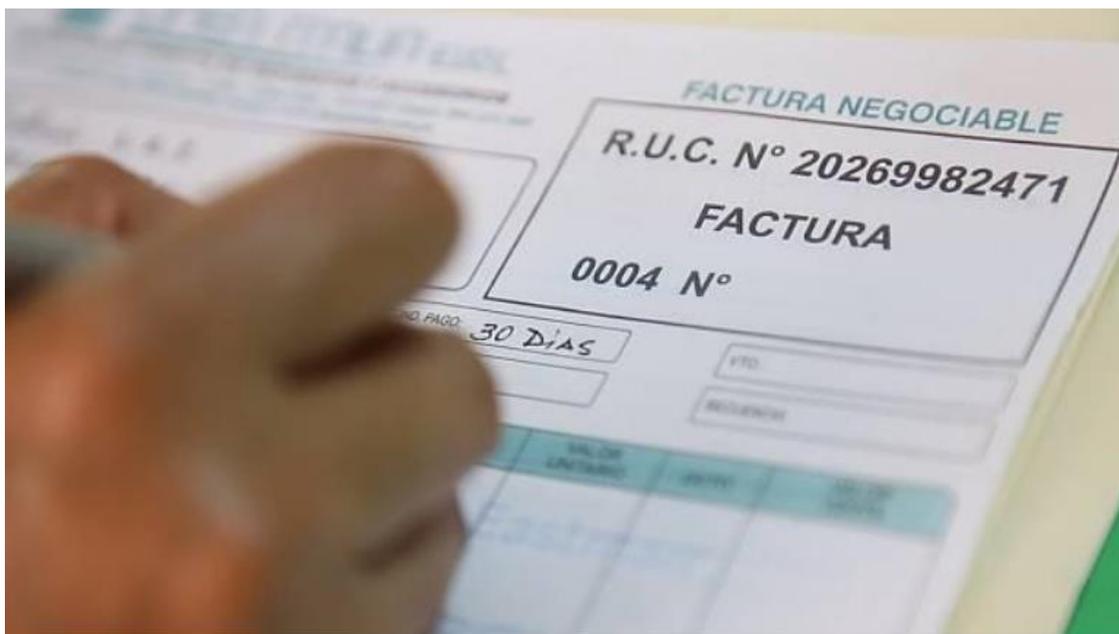
Fecha

30/Dic/2016

Viernes 30 de diciembre del 2016 | 09:00

Conoce las medidas económicas emitidas por el Ejecutivo

Las normas del Gobierno buscan la simplificación administrativa, dinamizar el factoring e impulsar el sector forestal



La próxima semana vence el plazo para que el Gobierno legisle en materia económica. Una de las metas del Ejecutivo es dinamizar el factoring. (Foto: Produce)

El **Gobierno** solo tiene plazo hasta el 7 de enero para emitir los **decretos legislativos** que considere necesarios. El ministro de la **Producción**, Bruno Giuffra, adelantó a El Comercio la semana pasada que quedaban por emitir 80 normas más.

En ese sentido, el Gobierno apuró el paso y publicó ayer 12 de las 22 normas que anunció **Fernando Zavala**, presidente del Gabinete Ministerial, a la salida del Consejo de Ministros del miércoles. Y en los próximos días vendrá un nuevo paquete de 14 normas adicionales, como precisó el mismo Zavala, tras una reunión extraordinaria del Gabinete ayer.

Paquete de decretos legislativos

■ Cambios en la norma
● Objetivo deseado

Producción

Ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial

- 1 Se introducen **más modalidades** para la autenticación de la factura negociable: sello del adquirente, carta notarial suscrita por el proveedor o comunicación, como un e-mail, en el que conste que se aceptó la transacción.
- 2 Produce tendrá **capacidad sancionadora** y podrá aplicar amonestaciones y multas hasta **50 UIT (S/197.500)** cuando se obstaculice la negociación de la factura.
- 3 Se crea un **registro de infractores** a normas aplicables a facturas negociables.
- 4 Se prorroga la vigencia para acogerse al Fondo de Garantía Empresarial (Fogem), instrumento para reducir el riesgo crediticio, hasta el **31 de diciembre del 2021**.

Dinamizar el mercado de 'factoring' y romper la asimetría en el poder de negociación entre proveedores y clientes.

Paquete de decretos legislativos en el sector Producción. (Infografía: El Comercio)

Las normas divulgadas principalmente pertenecen a los sectores de agua y saneamiento, vivienda, pymes, forestal, así como a la agenda de simplificación administrativa que impulsa el Ejecutivo.

Salud

Ley que fortalece la inocuidad de los alimentos industrializados y productos pesqueros y acuícolas

- 1 Se **elimina el registro sanitario** por producto. Ahora registrará la habilitación sanitaria por establecimiento.
- 2 Para las importaciones, será necesario contar con el registro sanitario del país de **fabricación del producto** o el certificado de libre venta.

Simplificación y reducción de costos en procedimientos.

En salud, se promulgó ley que fortalece la inocuidad de los alimentos industrializados y productos pesqueros y acuícolas. (Infografía: El Comercio)

–En detalle–

Los servicios de **agua y saneamiento** son uno de los objetivos de este gobierno. En esta ocasión, se ha dado la ley marco que busca cambiar sustancialmente las condiciones actuales en las que se gestionan estos servicios.

Agricultura



Medidas de simplificación administrativa en los trámites previstos en la ley forestal

- 1 Impulsa el **uso comercial** de plantas medicinales y vegetación acuática en bosques y otros ecosistemas de vegetación silvestre y clarifica otras actividades como zoológicos.
- 2 **Facilita el acceso** a los bosques productivos a concesiones abandonadas o caducas a través de procesos abreviados. También permite el aprovechamiento para áreas que nunca fueron sometidas a concursos.

Alentar el otorgamiento de concesiones forestales y acelerar procesos para que más recursos del bosque sean puestos en valor.

En Agricultura se dieron medidas de simplificación administrativa en los trámites previstos en la ley forestal. (Infografía: El Comercio)

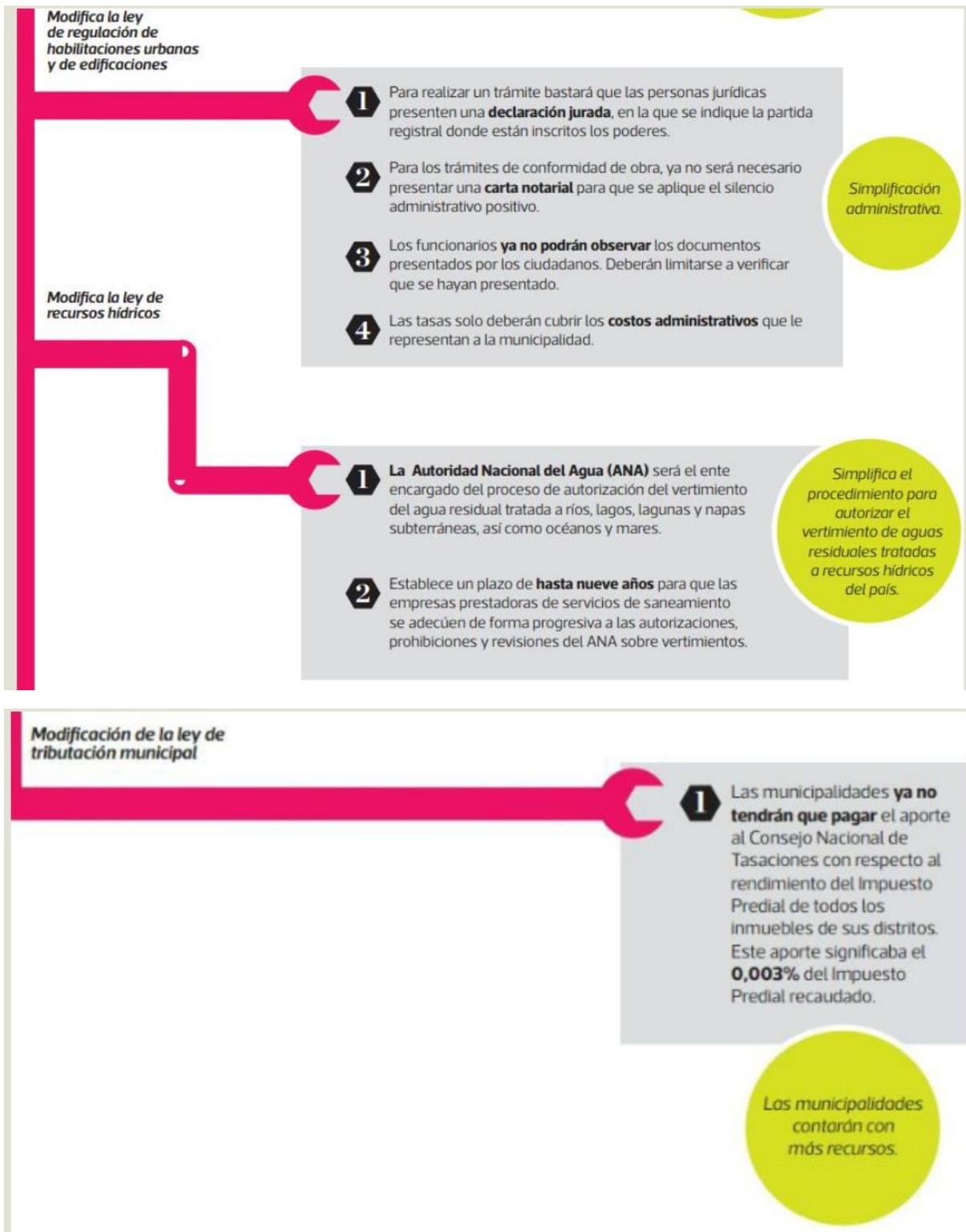
A la par, sectores como el **forestal** y **comercio** han retomado protagonismo en la agenda del Ejecutivo con la publicación de medidas que facilitan trámites y procedimientos. “Falta la correspondencia del sector privado en comprometerse a no bajar el estándar ante esta corriente estatal”, considera Oscar Vásquez, gerente senior de Tax & Legal de KPMG Perú.

Ley marco de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento

- 1 **Sunass supervisará** también a las Juntas administradoras de agua y saneamiento y municipios que presten los servicios de agua y saneamiento.
- 2 Se incrementarán las **remuneraciones** para funcionarios.
- 3 El Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (Otass) se **encargará de la asistencia técnica** de las EPS que no estén bajo el régimen temporal de administración y administrar a las empresas que estén bajo este régimen temporal.
- 4 **Integración de EPS** para que atiendan a más usuarios; y eliminar aquellas que son demasiado pequeñas.
- 5 Se definirán las competencias de los alcaldes en la gestión de los prestadores, y se establecerán **responsabilidades de los funcionarios**. Se han tomado como referencia las reglas de gestión de las cajas municipales de ahorro y crédito (CMAC).

Lograr autonomía política de los prestadores de estos servicios; mejorar la gestión de las entidades prestadoras; incrementar tarifas de los servicios progresivamente.

En tanto, el empresariado aún espera la mejora del clima de negocios con actualizaciones a leyes como las que rigen aduanas y la Ventanilla Única de Comercio Exterior, apuntó el experto.



Asimismo, está pendiente que el Ejecutivo emita las normas relacionadas con la reorganización de **Petro-Perú**, que también estuvo contemplada en el pedido de facultades legislativas.